

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA SEIS
(06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

Número: ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.

Anexos:- Punto 9, incisos: a)-, b)-, c)-, d)-, e)-,
f)-, g)-, h)-, i)-, j)-, k)-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:24 horas del seis (06) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de las Comisionadas, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-334/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-335/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-336/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-348/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-352/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas**.
- 9.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe

Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Voto institucional por parte del Organismo Garante, en relación con las elecciones 2019 de Coordinador de la Región Centro – Occidente, así como de la Coordinación de los Organismo Garantes de las Entidades Federativas, pertenecientes al SNT.

b).- Informe que remite el Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre resultados de la verificación a las obligaciones de transparencia correspondientes al primer semestre del año 2019 de algunos sujetos obligados. Así como informe de los sujetos obligados que hasta el momento han alcanzado el 100%

c).- Informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la convocatoria a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, el próximo siete (07) de noviembre del año que cursa.

d).- Informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la presentación del Cuadernillo “ABC de la Rendición de cuentas” en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el próximo seis (06) de diciembre de la presente anualidad, en el marco de la Feria Internacional del Libro.

e).- Informe sobre el evento, en relación con la capacitación sobre la firma electrónica avanzada a las unidades de transparencia, en las Instalaciones del COZCYT el próximo lunes once (11) de los actuales.

f).- Presentación por parte del Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, para conocimiento y aprobación, de reformas al Reglamento Interior del Organismo Garante.

g).- Presentación por parte del Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, de la propuesta de Comité de Ética del Instituto.

h).- Informe que realiza el C. Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, en relación con solicitudes que ha recibido por parte del Órgano Interno de Control.

i).- Presentación de informe de comisión oficial por parte de los CC. Comisionados, Mtro. SMA (Presidente) y la Dra. NJRV, realizado el pasado treinta y uno (31) de octubre del año que cursa en la Cd. de México.

j).- Informe para conocimiento y aprobación, sobre el convenio de colaboración que se realizará con el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

k).- Informe sobre la intervención de la Secretaría de la Función Pública en relación con los nombramientos de los Oficiales de Protección de Datos de los Sujetos Obligados.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-334/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-334/2019 interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, CONFIRMAR la respuesta emitida por parte de éste, por las consideraciones vertidas en la que ahora se somete a la consideración.

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-335/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. FGTR, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-335/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, declarar FUNDADO el agravio, así como darle vista al Recurrente, para efecto de que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, manifieste lo que a su derecho convenga en vía de cumplimiento.

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-336/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es

que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-336/2019 interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Sistema Municipal de Agua Potable de Villa de Cos, Zacatecas, declarar FUNDADO el agravio y se INSTRUYE al sujeto obligado, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita a este Instituto la información requerida a efecto de darle vista al recurrente y que manifieste lo que a su derecho convenga.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-348/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-348/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, declarar FUNDADO el agravio, así como darle vista al Recurrente, para efecto de que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, manifieste lo que a su derecho convenga en vía de cumplimiento.

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-352/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-352/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, declarar FUNDADO el agravio, así como darle vista al Recurrente, para efecto de que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, manifieste lo que a su derecho convenga en vía de cumplimiento.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En cuanto al voto institucional por parte del Organismo Garante, en relación con las elecciones 2019 para Coordinador de la Región Centro – Occidente, así como para la Coordinación de los Organismo Garantes de las Entidades Federativas pertenecientes al SNT, una vez concedido el uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, refiere que el Sistema Nacional de

Transparencia los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de noviembre de la presenta anualidad, llevarán a cabo en Toluca Edo. de México las elecciones de las diferentes Comisiones, además de las diferentes Regiones y la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, razón por la cual, en las dos últimas mencionadas, el voto se realiza a través de voto institucional, es decir, por aprobación de Pleno.

En razón de lo anterior, sobre la elección del Coordinador de la Región Centro – Occidente, y de que Zacatecas pertenece a dicha Región es que informa y propone, toda vez que es una candidatura única, que el voto institucional en consecuencia lo sea para el C. Marcos Javier Tachiquín Ruvalcaba, del Organismo Garante de Transparencia de Aguascalientes; mientras que en el caso de la elección para ocupar el cargo de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, toda vez de que existen dos propuestas o candidaturas, por un lado, la Comisionada Presidenta de Jalisco, la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco y por otra parte, la Comisionada Presidente del Organismo Garante del Estado de Durango, la C. Alma Cristina López de la Torre, manifestando su intención en este último caso, de emitir su voto en favor de la primera de las referidas, a saber, la C. Cantero Pacheco.

Por su parte, en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere que de igual forma a lo expresado por el C. Comisionado Presidente, Mtro. Montoya Álvarez, su voto para elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas es en el mismo sentido que éste, es decir, por la C. Comisionada de Jalisco, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, entre otras cosas, por la gran amistad que tienen, además de los resultados que la hoy candidata ha tenido, por lo que manifiesta la respalda en su totalidad; mientras que en el caso específico del sentido de su voto en relación con el Coordinador de la Región Centro – Occidente, su voto lo es a favor del C. Comisionado de Aguascalientes, Marcos Javier Tachiquín Ruvalcaba.

De igual manera, en uso de la voz, la C. Comisionada, Lic. FGTR, señala que su voto es para los Comisionados que ya se mencionaron con anterioridad, es decir, en cuanto a la Coordinación de la Región Centro – Occidente, por el C. Comisionado, Marcos Javier Tachiquín Ruvalcaba, mientras que para el caso específico de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, lo es en favor de la C. Comisionada de Jalisco, Cynthia Patricia Cantero Pacheco.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que sometiéndose a votación para cada caso específico, es decir, por un lado, para la elección del Coordinador de la Región Centro – Occidente, así como para la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, ambas pertenecientes al SNT, a efecto de cumplir con la formalidad, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno en cada uno de los casos, respecto al voto institucional del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación con las elecciones 2019 dentro del SNT, lo siguiente:

I.- Sobre la elección de Coordinador de la Región Centro – Occidente, que el voto institucional del Organismo Garante lo sea a favor del C. Comisionado de Aguascalientes, Marcos Javier Tachiquín Ruvalcaba; y

II.- Sobre la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el sentido del voto se emite en favor de la C. Comisionada de Jalisco, C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco.

Acordándose consecuentemente, instruir a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a efecto de que una vez aprobada el acta de la presente sesión, se realice por duplicado la certificación del punto que nos ocupa, a través del cual se plasmen los resultados de la votación obtenida en este momento, a efecto de ser presentados cada uno de ellos en sobres separados, al momento de la emisión del voto institucional para las elecciones multirreferidas con antelación.

b).- En cuanto al informe que remite el Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre el resultado de la verificación a las obligaciones de transparencia correspondientes al primer semestre del año 2019 de algunos sujetos obligados, así como sobre el informe de los sujetos obligados que hasta el momento han alcanzado el 100%, es que en uso de la voz refiere que en primer término somete al Pleno para su autorización, cada uno de los Dictámenes que se pretenden notificar, pues ya se encuentran en la segunda etapa de la verificación del primer trimestre del año que transcurre, donde veinticinco (25) Sujetos Obligados fueron omisos en solventar las observaciones dentro de los veinte (20) días hábiles ya otorgados, por lo que ante dicha circunstancia, pasarán a la última fase del procedimiento legalmente establecido, es decir, el de la concesión del plazo de cinco (05) días hábiles, situación por la cual, solicita que se notifiquen dichos Dictámenes, el día jueves siete (07) y viernes ocho (08) de los que transcurren a cada uno de los Sujetos Obligados involucrados.

Contextualizando además, que en la primera fase de la verificación del primer semestre del año dos mil diecinueve (2019), de los ciento setenta y siete (177) Sujetos Obligados, únicamente dieciocho (18) de ellos en un primer momento obtuvieron un 100% de cumplimiento, treinta y cinco (35) solventaron las observaciones dentro del plazo de los veinte (20) días hábiles otorgados y veinticinco (25), tal como ya lo refiriera, fueron omisos en contestar ante las observaciones o áreas de oportunidad que previamente les fueran notificadas.

Señalando finalmente, en relación con los Sujetos Obligados que enviaran oficios con las supuestas solventaciones a las áreas de oportunidad detectadas y notificadas, que ahora inicia para éstos la etapa de una nueva revisión por parte de la Dirección de Tecnologías, a efecto de verificar si ya obtuvieron el 100% de cumplimiento requerido, plazo éste último el cual vencerá hasta el próximo día veintinueve (29) de noviembre de los actuales, en el que concluirá dicha etapa, refiriendo que tal y como ha estado sucediendo, conforme se vayan obteniendo los resultados de cumplimiento al 100% por parte de los diversos sujetos obligados, estos serán presentados al Pleno para su conocimiento y aprobación, y una vez esto, ser notificados.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe que remite el Director de Tecnologías de la Información, MTI Luis Fernando Araiz Morales, a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre los resultados de la verificación a las obligaciones de transparencia correspondientes al primer semestre del año 2019 en su etapa de solventación de los veinte (20) días hábiles, de los

sujetos obligados contenidos en el documento que se anexa a la presente acta, darse por enterados de todo lo que se informara, así como aprobar el contenido de cada uno de los Dictámenes, instruyéndose para que sean notificados.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, darse por enterados sobre los sujetos obligados que hasta el momento han alcanzado el 100% de cumplimiento dentro de la verificación que nos ocupa.

c).- Relativo al informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la convocatoria a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, a celebrarse el próximo siete (07) de noviembre del año que cursa en la Cd. de Guadalajara, Jalisco, es que refiere que el día antes señalado, se estará llevando a cabo la última sesión de la Comisión de Gobierno Abierto del SNT bajo la actual Coordinación, en donde se desarrollarán temas de relevancia, situación por la cual, derivado de la importancia y trascendencia de la misma, además de formar parte de dicha Comisión, es que hace del conocimiento a los CC. Comisionados integrantes del Pleno sobre su asistencia.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, respecto al informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la convocatoria a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, a realizarse el próximo siete (07) de noviembre del año que cursa en la Cd. de Guadalajara, Jalisco, darse por enterados sobre su asistencia, así como aprobar las erogaciones a realizarse para tal fin.

d).- Sobre el informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la presentación del Cuadernillo “ABC de la Rendición de Cuentas” a realizarse en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el próximo día seis (06) de diciembre de la presente anualidad, en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL) en su edición 2019, una vez que le fuera concedido el uso de la voz, refiere que la fecha ya se había mencionado y estaba programada con anterioridad, por lo que en este momento, únicamente lo menciona para ratificación, conocimiento y aprobación correspondiente, pues aún con la salvedad de que a la fecha en que se realizará dicha presentación, ya no será parte de la Comisión de Rendición de Cuentas, ella participó en la elaboración del Cuadernillo a presentarse, siendo ello la razón por la cual tendrá participación en dicho evento.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, con base en los argumentos expresados para ello, respecto al informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la presentación del Cuadernillo “ABC de la Rendición de cuentas” en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el próximo seis (06) de diciembre de la presente anualidad, en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL), Edición 2019,

darse por enterados sobre su asistencia, así como aprobar las erogaciones a realizarse para tal fin.

e).- En cuanto al informe sobre el evento de capacitación sobre la firma electrónica avanzada (FIEL IZAI) a impartirse a las unidades de transparencia entre otros, en las Instalaciones del COZCYT el próximo lunes once (11) de los actuales, en punto de las once horas (11:00 h), con el fin de capacitar a los ciento setenta y siete (177) Sujetos Obligados en el tema antes citado, con independencia de los dieciocho (18) Sujetos Obligados que ya la obtuvieron, en razón de que son los sujetos obligados pilotos en utilizarla, es que en uso de la voz informa lo anterior la C. Comisionada, Dra. NJRV.

De igual forma haciendo del conocimiento, que el objetivo del evento, además de capacitar y entregar material necesario para la utilización de dicho mecanismo, se realizará en apego a la normatividad, recordando que se tiene hasta seis (06) meses para la implementación de dicha Firma Electrónica, y que ésta sea obligatoria para todos los Sujetos Obligados.

Manifestando finalmente, que en razón a que dicho evento como ya quedó consignado, será en las instalaciones del COZCYT, el IZAI llevará lo necesario para el coffee break.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe sobre el evento en relación con la capacitación sobre la firma electrónica avanzada (FIEL IZAI) a las unidades de transparencia entre otros, en las Instalaciones del COZCYT el próximo lunes once (11) de los actuales, en punto de las once horas (11:00 h.), darse por enterados sobre todo lo que se informa, entre ello, que el IZAI llevará lo necesario para el coffee break.

f).- Relativo a la presentación por parte del Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, para conocimiento y aprobación, de reformas al Reglamento Interior del Organismo Garante, en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, informa que el documento consiste en que el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, solicitó que se actualizara dicha norma jurídica, modificando sus atribuciones en el Reglamento Interior del Instituto, en específico el artículo 5 fracción V, entre otros, siendo en ese sentido, que el Director Administrativo otorgó respuesta al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, en razón de que ya fueron contempladas las propuestas de reformas que realizara.

Una vez lo anterior, en uso de la voz, el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, manifiesta que una vez que se realizó el proyecto de reforma solicitado, se hizo del conocimiento al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, párrafo anterior citado.

Acto seguido, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta que en virtud de que ya se le notificó sobre la integración de dichas propuestas de reformas que solicitara el propio Órgano Interno de Control del IZAI, se apruebe en lo general las propuestas que ahora se plantean, solo esperando que el Lic. Macías Zamarripa, manifieste si tuviera alguna observación o comentario sobre el

particular, y una vez ello, una vez que ya sea procedente, se pueda remitir para su publicación al Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación por parte del Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, para conocimiento y aprobación, de propuestas de reformas al Reglamento Interior del Organismo Garante, derivado de la solicitud realizada por parte del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Octavio Macías Zamarripa, aprobarlas en lo general, solo esperando que éste manifieste si tuviera alguna observación o comentario sobre el particular, y una vez ello, considerándose ya procedente, se pueda remitir para su publicación al Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado.

g).- Respecto de la presentación por parte del Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, de la propuesta de Comité de Ética del Instituto, es que el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA hace del conocimiento que se presenta el nombre de los cinco compañeros del Instituto que se proponen para integrar el Consejo de Ética, sin embargo, manifiesta que al ser facultad del propio personal elegir a los integrantes de dicho Comité ellos, serán éstos quien finalmente determinan su integración, siendo dicha propuesta la siguiente: Presidente, LC. Manuel de Jesús Palacios Mata; Secretario Técnico, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera; Vocal, I.S.C. Antonio de la Cruz de Santiago; Vocal, L.A. Miriam Itzel Heredia Llamas y Vocal, C. Hortencia Alejandra Castro Castañeda.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto del punto que nos ocupa, darse por enterados de la propuesta que presenta el C. Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, para la integración del Comité de Ética del Instituto, cuyos integrantes sin embargo, serán quienes el propio personal así determine, a través del procedimiento establecido para dichos efectos.

h).- En cuanto al informe que realiza el C. Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, en relación con las solicitudes que ha recibido por parte del Órgano Interno de Control, es que el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, informa que se trata de dos oficios donde se solicita la información relativa al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, además del Padrón de Proveedores, con el fin de cotejarlos con la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, proponiendo sobre dicho tema, que se realice el trámite correspondiente en razón a lo solicitado y conforme a derecho.

Asimismo, en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta que lo solicitado por el Órgano Interno de Control del Instituto, no es sólo una ocurrencia, sino que está fundamentado y regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, derivado

de lo cual, de igual forma solicita que se le remita la contestación lo más rápido posible, en cumplimiento a la Ley.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe que realiza el C. Director Administrativo, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, en relación con solicitudes que ha recibido por parte del Órgano Interno de Control, darse por enterados, así como instruir a aquel, a efecto de que se le brinde respuesta al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, Lic. Jesús Octavio Macias Zamarripa, lo más rápido posible.

i).- En cuanto a la presentación del informe de comisión oficial por parte de los CC. Comisionados, Mtro. SMA (Presidente) y la Dra. NJRV, relativo a la actividad realizada el pasado treinta y uno (31) de octubre del año que cursa en la Cd. de México, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, manifiesta que los informes detallados de cada una de las actividades efectuadas, se encuentran anexas a la presente acta.

Por su parte, en uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, comenta que fue una presentación más del Cuadernillo "ABC de la Rendición de Cuentas", excelente evento organizado por la Secretaria Técnica de tal Comisión.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados respecto a la presentación de los informes de comisión oficial presentados por parte de los CC. Comisionados, Mtro. SMA (Presidente) y la Dra. NJRV, relativo a su actividad efectuada el pasado treinta y uno (31) de octubre del año que cursa en la Cd. de México.

j).- Sobre el informe para conocimiento y aprobación, del convenio de colaboración que se realizará con el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, informa que se tuvo un acercamiento con la Directora del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, en donde se comentó que se realizaría la entrega de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en braille, la cual fuera gestionada en su momento por el hoy ex Comisionado, CP. José Antonio de la Torre Dueñas, la cual se pretende hacerles entrega, a efecto de que sea productiva y tenga una mayor aplicación y utilidad, pues seguramente se encontrará en la Biblioteca del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, antes mencionado.

De igual manera sigue comentando, se pretende firmar un convenio de colaboración el próximo día doce (12) de los actuales a las doce horas (12:00 h), para que en dicho evento, además de la entrega de la ley también se pudiera realizar la firma de dicho convenio para futuras capacitaciones.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere que cuando se firman convenios de manera institucional, la manera correcta es que sea aprobada mediante sesión de Pleno previo a la firma; por lo cual, en razón a ello, será necesario una sesión ordinaria o extraordinaria previa al evento antes mencionado por el C. Comisionado Presidente para dicha aprobación.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados lo que comunica el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, en relación con la entrega al Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sistema braille, a realizarse el próximo día doce (12) de los actuales a las doce horas (12:00 h) en las instalaciones de éste; así como de la pretensión de poder firmar un convenio de colaboración con dicho Instituto en materia de capacitación, lo cual se realizaría, previa presentación para conocimiento y aprobación por parte del Pleno en sesión ordinaria o extraordinaria, cumpliendo así con lo que establece la Ley de Transparencia sobre el particular.

k).- Finalmente, en cuanto al informe sobre la intervención de la Secretaría de la Función Pública en relación con los nombramientos de los Oficiales de Protección de Datos de los Sujetos Obligados, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, manifiesta que el pasado cuatro (04) de noviembre de los actuales, se notificó al Instituto que por parte de la Secretaría de la Función Pública, dieron la indicación respecto del nombramiento de un oficial de Protección de Datos Personales, de que éste debería ser distinto a la Unidad de Transparencia.

Respecto al tema, el C. Comisionado Presidente, Mtro. Montoya Álvarez, sigue manifestando que en la Ley de Protección de Datos Personales se expresa que el único facultado para en un momento determinado opinar sobre el otorgamiento de los nombramientos de oficiales de Protección de Datos Personales es el Organismo Garante de Transparencia, es decir, el Instituto.

Recordando además, que incluso las capacitaciones respecto a los temas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, le competen exclusivamente al Instituto, lo anterior con respecto del artículo 90 de la Ley de Protección de Datos Personales.

Además, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, menciona que con anterioridad, la misma Secretaría de la Función Pública envió un oficio donde expresaban que su oficial de Protección de Datos Personales sería el encargado de Recursos Humanos por el tema de maneja de Datos Personales, sin embargo, dicho criterio no es correcto, pues no solo en recursos humanos se manejan datos personales.

Incluso, cuando ellos mismos realizan capacitaciones, es contrario a la Ley, pues el artículo 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado, refiere lo siguiente: *"Los responsables deberán colaborar con el Instituto, para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus servidores públicos en materia de protección de datos personales, a través de la impartición de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente"*.

Aunado a lo anterior, es que el Comisionado, solicita que se le responda a la Secretaría de la Función Pública, en el sentido que él mismo ha estado refiriendo.

Asimismo, en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta que no es la primera vez que la Secretaría de la Función Pública se ha inmiscuido en temas y asuntos que sólo le corresponden al IZAI, ya que asesorar sobre el otorgar nombramiento al Oficial de Protección de Datos Personales con independencia de la Unidades de Transparencia, sólo le compete al Instituto; e incluso, en la mayoría de los Sujetos Obligados, y refiere que son la mayoría porque únicamente son ciento sesenta y uno (161) sujetos obligados los que necesitan oficiales de Protección de Datos Personales, pues algunos como los Sindicatos en materia de protección de datos personales no son competencia del IZAI; mientras que en otros, la Unidad de Transparencia es el mismo Oficial.

Por lo anterior, la C. Comisionada solicita que se le dé contestación a la Secretaría de la Función Pública de la manera más atenta y respetuosa, expresándole que el único facultado para emitir opiniones y asesorías sobre los nombramientos de los Oficiales de Protección de Datos Personales es el Organismo Garante, es decir el IZAI.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD38-IZAI/06/11/2019.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe sobre la intervención de la Secretaría de la Función Pública en relación con los nombramientos de los Oficiales de Protección de Datos de los Sujetos Obligados, darse por enterados de todo lo expresado, así como instruir que se envíe un oficio a la Secretaría antes citada, en donde se refiera sustancialmente, que el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), es el único facultado por Ley para emitir opiniones y asesorías sobre los nombramientos de los Oficiales de Protección de Datos Personales, así como para capacitar en los temas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con treinta y cuatro minutos (12:34 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS).**